

Departamento Educación
ERVV/MITE/MARR/SGCG/FCC/cay

Santa Cruz, 23 de octubre del 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
4. Memorándum N°19, del Jefe Unidad Técnico Pedagógica DAEM a Jefa de Finanzas DAEM solicitando la contratación del **"PROGRAMA DE COMPUTACIÓN MI AULA POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE"**.
5. Cotización de CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.
6. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1169, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.12.999.001.001, Ppto Educación.
7. Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Jefe Unidad Técnico Pedagógica DAEM.
8. Según Orden de compra 3863-477-SE24 en estado guardada
9. Declaración Jurada de Representante Legal de CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.
10. Certificado DIBAM N°235.942 del 12.01.2024 Programa de Computación titulado: "MI AULA".

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de continuidad del servicio sistema informático de gestión y administración de recursos pedagógicos de la Dirección de Educación Municipal, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad de programas computacionales, este no se encuentra disponible.
3. Que, la Dirección de Educación Municipal de Santa Cruz, y de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N°19, es necesario la contratación del programa de computación "Mi Aula" como Sistema de Gestión Estudiantil para realizar una correcta finalización y cierre del año escolar.
4. Que, el proveedor CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, es el proveedor que cuenta con la propiedad intelectual del Programa de Computación titulado "MI AULA".

DECRETO EXENTO N°5143.-

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia correspondientes al Programa de Computación titulado "MI AULA".
2. **AUTORÍCESE**, la contratación de programa computacional "Mi Aula" por los meses de noviembre y diciembre a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa **CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA** Rut N°**76.376.830-9**, por un monto de **\$6.000.000.- EXENTO DE IVA** orden de compra 3863-477-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a la cuenta Educación.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.999.001.001, Educación.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (s)

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)